



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 016-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 13 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 023-2025-GOREMAD-PEMD/TESORERIA, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, Lic. Adm. Merly J. Aragon Villacorta, mediante el cual solicita habilitar usuario para acceso a la plataforma SIAF-WEB, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000339, de fecha 07 de febrero del 2025, el Informe N° 064-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal, Lic. en Adm. Martin Malatesta Aulestia, mediante el cual solicita habilitar usuario para acceso a la plataforma SIAF-WEB, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000259, de fecha 30 de enero del 2025, el Informe N° 002-2024-GOREMAD-2142/CONT-SUEP/PEMD-PCBF, de fecha 06 de enero del 2025, emitido por el Responsable de Ejecución Presupuestal, Pablo Cesar Berrocal Flores, el Informe N° 002-2025-GOREMAD-2142/CONT/PEMD, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Jose Anselmo Pandía Yañez, mediante el cual solicita habilitar usuario para acceso a SIAF WEB y los módulos de Certificación de Crédito PRESUPUESTARIO, Registro del Compromiso Anual, Registro SIAF-Compromiso Mensual y Registro SIAF-Devengado, al mismo tiempo también solicita el acceso al módulo de ejecución plataforma SIAF WEB, la Hoja De Trámite Documentario N° 2025-000024, de fecha 07 de enero del 2025, el Informe N° 003-2025-PEMD-2144-ABAST/GMAVN, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Técnico en Abastecimiento II, Srta. Gianella M. Viena Nishida, mediante el cual solicita habilitar usuario a plataforma SIAFWEB, el Informe N° 039-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Mg. Carla Anel Salvador Atauchi, mediante el cual solicita habilitará usuario a Plataforma SIAF WEB, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000344, de fecha 07 de febrero del 2025, el Informe N° 034-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, mediante el cual solicita la designación de responsables para ejecución de la Plataforma SIAF WEB, mediante Resolución Gerencial, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000363, de fecha 12 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. Maria Mirolsava Frias Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el Art. 9° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 01-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar supervisar ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, establece la certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, el **INFORME N° 023-2025-GOREMAD-PEMD/TESORERIA**, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, Lic. Adm. Merly J. Aragon Villacorta, mediante el cual solicita habilitar usuario para acceso a la Plataforma SIAF-WEB, para realizar los siguientes trámites administrativos: Registro SIAF, compromiso mensual, devengado, determinado, recaudado, Beneficiarios OPE, Hoja de Trabajo T6, dicho acceso es solicitado para las siguientes trabajadoras de la unidad de Tesorería del PEMD, en calidad de Titular: Sra. Merly Juliana Aragón Villacorta y en calidad de Suplente la Sra: Roxana Fernandez Menis.

Que, mediante la **HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000339**, de fecha 07 de febrero del 2025, la Oficina de Tesorería, solicita a la Oficina de Administración habilitar usuario para acceso a la Plataforma SIAF WEB;

Que, mediante el **INFORME N° 064-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP**, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal, Lic. en Adm. Martin Malatesta Aulestia, mediante el cual solicita habilitar usuario para acceso a la **PLATAFORMA SIAF-WEB**, con la finalidad de realizar trámites administrativos de Registro de Certificado Presupuestario. CCP, como también el registro de Compromiso Anual, para el desarrollo de funciones propias de la Unidad de Personal, Planillas de Remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, CTS, Liquidaciones de Beneficios Sociales y otros que existan en el módulo indicado.

Que, mediante la **HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000259**, de fecha 30 de enero del 2025, la Unidad de Personal, solicita a la Oficina de Administración habilitar usuario para acceso a la Plataforma SIAF WEB;

Que, mediante el **INFORME N° 002-2025-GOREMAD-2142/CONT-SUEP/PEMD-PCBF**, de fecha 06 de enero del 2024, emitido por el Responsable de Ejecución Presupuestal, Pablo Cesar Berrocal Flores, mediante el cual solicita acceso al **MÓDULO DE EJECUCIÓN PLATAFORMA SIAF WEB**, para realizar los trámites administrativos del registro de Certificado de Crédito Presupuestario - CCP, el registro del Compromiso Anual-CA., de la elaboración de planillas de viáticos, apertura de caja chica, reembolso de caja chica, fondo por encargo y otros en el marco de la ejecución presupuestal del presente año;

Que, mediante el **INFORME N° 002-2025-GOREMAD-2142/CONT/PEMD**, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Jose Anselmo Pandia Yañez, mediante el cual solicita habilitar usuario par acceso a SIAF WEB y los módulos de Certificación de Crédito Presupuestario, Registro del Compromiso Anual, Registro SIAF-Compromiso Mensual y Registro SIAF-Devengado, al mismo tiempo también solicita el acceso al módulo de ejecución plataforma SIAF WEB;

Que, mediante la **HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000024**, de fecha 07 de enero del 2025, la Unidad de Contabilidad, solicita a la Oficina de Administración habilitar usuario para acceso a la Plataforma SIAF WEB;

Que, mediante el **INFORME N° 003-2025-PEMD-2144-ABAST/GMAVN**, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Técnico en Abastecimiento II, Srta. Gianella M. Viena Nishida, mediante el cual solicita habilitar usuario a **PLATAFORMA SIAF WEB**, para realizar los trámites administrativos del registro del Certificado de Crédito Presupuestario-CCP, registro del Compromiso Anual y compromiso mensual y otros en el marco de la ejecución presupuestal del presente año;

Que, mediante el **INFORME N° 039-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST**, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Mg. Carla Anel Salvador Atauchí, mediante el cual solicita que se habilite un usuario a **PLATAFORMA SIAF WEB**, para realizar los trámites administrativos del registro del Certificado de Crédito Presupuestario-CCP, registro del Compromiso Anual y compromiso mensual y otros en el marco de la ejecución presupuestal del presente año;

Que, mediante la **HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000344**, de fecha 07 de febrero del 2025, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita a la Oficina de Administración habilitar usuario para acceso a la **PLATAFORMA SIAF WEB**;

Que, mediante el **INFORME N° 034-2025-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, mediante el cual solicita la designación de responsables para Ejecución de la Plataforma SIAF WEB, mediante acto resolutorio se designe a los trabajadores responsables de operar el nuevo Módulo de Ejecución **PLATAFORMA SIAF-WEB**, que permita realizar además el registro de las ampliaciones, anulaciones y rebajas del CCP, CA, ello con el fin de modernizar a la plataforma en la cual opera el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF-SP;

Que, mediante la **HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000363**, de fecha 12 de febrero del 2025, la Oficina de Gerencia General, a cargo del Gerente Encargado, el Econ. Julio E. Moreno Leverenz, dispone que se Proyecte resolución de designación de los trabajadores responsables para la Ejecución **PLATAFORMA SIAF-WEB**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01**, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueban los "lineamientos para optimizar los procesos de certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" donde estipula en los numerales 2.2 del artículo 2°, que el titular de la entidad registra, para el caso de la certificación del crédito Presupuestario, al (los) responsables de la administración del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
“PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS”
“Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la DIRECTIVA N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, mediante el Memorando N° 001-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dra. Maria Mirolsava Frias Peralta, debido que por motivo de salud, encarga puesto y funciones del despacho de Gerencia General, a partir del 02 de enero del 2025, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Econ. Julio E. Moreno Leverenz, hasta el retorno de la titular, debiendo coordinar con las Gerencias y áreas pertinentes, para el normal desarrollo de las actividades;

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023 en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a los **TRABAJADORES** que a continuación se detalla, en el **NUEVO MÓDULO DE EJECUCIÓN PLATAFORMA SIAF-WEB**, a efectos de realizar las operaciones de registro de las ampliaciones, anulaciones y rebajas del CCP, CA; en el marco presupuestal del presente año:

OFICINA DE CONTABILIDAD				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
01	PABLO CESAR BERROCAL FLORES	TEC. EN CONTABILIDAD III EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	05062941	TITULAR
02	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	40558499	SUPLENTE

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
01	CARLA ANEL SALVADOR ATAUCHI	JEFE(e) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	41681922	TITULAR
02	GIANELLA MILAGROS DE LOS ANGELES VIENA NISHIDA	TEC. EN ABASTECIMIENTOS II, COTIZACIONES	71200014	SUPLENTE

OFICINA DE PERSONAL				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
01	MARTIN NEMESIO MALASTESIA AULESTIA	JEFE(e) DE LA UNIDAD DE PERSONAL	09447858	TITULAR
02	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	PLANILLERO	45637811	SUPLENTE

OFICINA DE TESORERIA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
01	MERLY JULIANA ARAGON VILLACORTA	JEFE UNIDAD DE TESORERIA	46578889	TITULAR
02	ROXANA FERNANDEZ MENIS	CAJERA PAGADORA	23993493	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores designados, a efectos de que se tomen las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

Dra. Maria Mirolsava Frias Peralta
 GERENTE GENERAL

